

Decre. de PERSONAL

REF.: DISPONE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS.

DECRETO ALCALDICO N° 265

TREHUACO, 10 MAR 2025

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 999 del 30/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2025, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria", Decreto Alcaldicio N° 1540 del 30/09/2015, que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto Alcaldicio N° 032 del 16/01/2025 que modifica Decreto Alcaldicio N° 965 del 13/12/2024 que autoriza firma del Administrador Municipal y delega firma a Directivos de Servicios Municipales. Por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinarios a ENFERMERA y TENS del CESFAM de Trehuaco, por motivo de CAMPAÑA DE VACUNACIÓN INFLUENZA, actividad a realizarse en la plaza Municipal de Trehuaco, el día Viernes 07 de Marzo del 2025 desde las 16:30 a 18:30 Horas; quienes se detallan a continuación:

FUNCIONARIOS	RUT	CARGO
BELEN SARAVIA AGURTO	██████████	ENFERMERA
BARBARA ALARCON	██████████	TENS

2.- Los funcionarios mencionados anteriormente tendrán derecho a devolución de tiempo por un total de **2 Horas Extraordinarias** aproximadamente, con un recargo del 25% por hora trabajada, las cuales deberán estar registradas en el Reloj biométrico de asistencia y Certificadas por Director de CESFAM.



VCHA/LCR/FAV/cps

Distribución:

- Funcionarios
- Archivo carpeta funcionarios
- Archivo depto. Finanzas
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decreto Alcaldicio.

